

Madrid, 3 de julio de 2026

Estimado/a partícipe:

UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U., como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de los siguientes fondos:

Denominación del fondo beneficiario (Absorbente)	N.º Registro CNMV
UNICAJA AHORRO, FI	861

Denominación de los fondos fusionados (Absorbidos)	N.º Registro CNMV
UNICAJA AHORRO FUSIÓN, FI	5887
UNIFOND RENTABILIDAD OBJETIVO 2026-V, FI	5941

El vencimiento de la estrategia del fondo **UNIFOND RENTABILIDAD OBJETIVO 2026-V, FI**, se produjo el 29.05.2026. El valor liquidativo inicial (22.05.2025) fue de 6,023741 euros y el valor liquidativo a fecha de vencimiento (29.05.2026) fue de 6,136087 euros, lo que ha supuesto una **TAE a vencimiento del 1,83%**. La TAE no garantizada indicada en folleto fue de 1.85% por lo tanto, no se ha alcanzado el objetivo de rentabilidad no garantizado descrito en el folleto.

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de julio de 2026.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

Con la fusión proyectada se pretende racionalizar la oferta de fondos de inversión gestionados por esta Sociedad Gestora.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

El fondo beneficiario (absorbente) va a realizar cambios sustanciales en la estructura de comisiones de la Clase C y la Clase I que entrarán en vigor con la actualización del folleto explicativo, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación. Su vocación inversora, política de inversión, nivel de riesgo y demás aspectos del folleto se mantienen sin cambios.

A continuación, se detalla el régimen de comisiones del fondo indicando los cambios que se implementarán en la Clase C y en la Clase I.

CLASE A

Código ISIN: ES0111037034

Colectivo de inversores a los que se dirige: Cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 6 euros Inversión mínima a mantener: 6 euros.

El régimen de comisiones pasa a quedar establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,95% (se mantiene)	Patrimonio	
Deposito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,065% (se mantiene)	Patrimonio	

CLASE C

Código ISIN: ES0111037000

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes con contrato GDC con Grupo Unicaja Banco, entidades de dicho Grupo, e IIC y FP gestionadas por la Gestora o entidades del Grupo, con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 6 euros Inversión mínima a mantener: 6 euros.

El régimen de comisiones pasa a quedar establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,428% (antes 0,332%)	Patrimonio	
Deposito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,043% (antes 0,04%)	Patrimonio	

CLASE I

Código ISIN: ES0111037018

Colectivo de inversores a los que se dirige: Cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 1.000.000 euros Inversión mínima a mantener: 1.000.000 euros.

El régimen de comisiones pasa a quedar establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,475% (antes 0,38%)	Patrimonio	
Deposito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,048% (antes 0,04%)	Patrimonio	

CLASE P

Código ISIN: ES0111037026

Colectivo de inversores a los que se dirige: Cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 300.000 euros Inversión mínima a mantener: 300.000 euros.

El régimen de comisiones pasa a quedar establecido de la siguiente manera:

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramo/plazo
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,57% (se mantiene)	Patrimonio	
Deposito (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,057% (se mantiene)	Patrimonio	

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos, como consecuencia de la fusión, disueltos sin liquidación.

Las ecuaciones de canje serán:

- El resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada de las clases del fondo fusionado UNICAJA AHORRO FUSIÓN, FI (Clase A, Clase C, Clase P y Clase I) y el valor liquidativo de esa misma clase en el fondo beneficiario.
- El resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado UNIFOND RENTABILIDAD OBJETIVO 2026-V, FI y el valor liquidativo de la Clase A, Clase I o Clase P del fondo beneficiario, según corresponda.

Los partícipes de los fondos absorbidos que cumplan con los requisitos de la Clase P del fondo beneficiario (Inversión Mínima exigida de 300.000 euros) serán absorbidos por dicha Clase P; los partícipes de los fondos absorbidos que cumplan con los requisitos de la Clase I del fondo beneficiario (Inversión Mínima exigida de 1.000.000 euros) serán absorbidos por dicha Clase I; el resto de los partícipes de los fondos absorbidos que no cumplan con tales condiciones, serán absorbidos por la Clase A del fondo beneficiario. En todo caso, los partícipes siempre serán asignados a la Clase más beneficiosa que les corresponda.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista de ejecución de la fusión es **la primera quincena de septiembre de 2026**.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos para los partícipes en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Quedando a su entera disposición y con el ánimo que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



UNICAJA ASSET MANAGEMENT, SGIIC SAU

Fdo. Emilio Mejia

Consejero delegado

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Concepto	Fondo fusionados -absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario (absorbente)
	UNIFOND RENTABILIDAD OBJETIVO 2026-V, FI	UNICAJA AHORRO FUSIÓN, FI	UNICAJA AHORRO, FI
Categoría / Vocación	Fondo de Inversión. IIC CON OBJETIVO CONCRETO DE RENTABILIDAD NO GARANTIZADO.	Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.	Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.
Política/estrategia de inversión	Objetivo de gestión: Obtener a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial más una rentabilidad adicional. El objetivo de rentabilidad es una estimación de la gestora, podría no alcanzarse y no está garantizado. Política de inversión: El objetivo de rentabilidad estimado no garantizado a 29.05.2026 será el 101,886% del Valor Liquidativo a 22.05.2025. TAE NO GARANTIZADA 1,85% para suscripciones a 22.05.2025, mantenidas a 29.05.2026. La TAE dependerá de cuando se suscriba. Los reembolsos antes de vencimiento se realizarán al valor liquidativo aplicable en cada momento, no se beneficiarán del objetivo de rentabilidad descrito y podrán experimentar pérdidas significativas. Hasta 22.05.2025 y desde 29.05.2026 invertirá en activos que preserven/estabilicen el Valor Liquidativo. Durante la estrategia el fondo invierte en deuda pública de la zona euro (principalmente italiana) y en renta fija privada sin titulizaciones en euros de emisores/mercados OCDE, con vencimiento cercano al vencimiento de la estrategia y liquidez. Las emisiones tendrán, a fecha de compra, al menos, mediana calidad crediticia (mínimo BBB-) o si fuera inferior, el rating de España o de Italia en cada momento. Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse en cartera. La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez será a vencimiento de la estrategia de 2,48%. Esto permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar el objetivo de rentabilidad no garantizado descrito y cubrir comisiones de gestión, depósito y gastos que se estiman 0,571% para todo el periodo de referencia. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.	Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo. Objetivo de gestión: Obtener una revalorización del capital acorde con los activos en los que se invierte. El Fondo no se gestiona en referencia a ningún índice (fondo activo). Política de inversión: El Fondo invierte de manera directa o indirectamente a través de otras IIC, en activos de renta fija, pública o privada, de la OCDE, excluyendo emergentes (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos). Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora. Un mínimo del 75% de la exposición total será a activos de calidad crediticia media (mínimo BBB-) o el rating que tenga el Reino de España en cada momento, si este fuera inferior. El resto, hasta un 25% de la exposición total, podrá tener baja calidad crediticia (rating entre BB+ y BB- o hasta tres niveles por debajo del Reino de España, si este fuera inferior a BBB-), o incluso sin rating (máximo 10%). Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La inversión activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo. La duración media de la cartera será inferior a los tres años. La exposición al riesgo divisa no podrá superar el 10%. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.	Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo. Objetivo de gestión: Obtener una revalorización del capital acorde con los activos en los que se invierte. El Fondo no se gestiona en referencia a ningún índice (fondo activo). Política de inversión: El Fondo invierte de manera directa o indirectamente a través de otras IIC, en activos de renta fija, pública o privada, de la OCDE, excluyendo emergentes (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos). Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras, que sean activo apto, armonizadas o no, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora. Un mínimo del 75% de la exposición total será a activos de calidad crediticia media (mínimo BBB-) o el rating que tenga el Reino de España en cada momento, si este fuera inferior. El resto, hasta un 25% de la exposición total, podrá tener baja calidad crediticia (rating entre BB+ y BB- o hasta tres niveles por debajo del Reino de España, si este fuera inferior a BBB-), o incluso sin rating (máximo 10%). Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La inversión activos de baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo. La duración media de la cartera será inferior a los tres años. La exposición al riesgo divisa no podrá superar el 10%. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.
Nivel de riesgo (IRR).	1, en una escala de 1 a 7	2, en una escala de 1 a 7	2, en una escala de 1 a 7
Costes a lo largo del tiempo	0,56%	Clase A 1,03% Clase C 0,39% Clase I 0,44% Clase P 0,65%	Clase A 1,03% Clase C 0,49% Clase I 0,54% Clase P 0,65%
Comisión Gestión (sobre el patrimonio)	0,56%	Clase A 0,95% Clase C 0,332% Clase I 0,38% Clase P 0,57%	Clase A 0,95% Clase C 0,428% Clase I 0,475% Clase P 0,57%

Comisión Depositario (sobre el patrimonio)	0,05%	Clase A Clase C Clase I Clase P	0,065% 0,04% 0,04% 0,057%	Clase A Clase C Clase I Clase P	0,065% 0,043% 0,048% 0,057%
Comisión Suscripción (s/ el importe suscrito)	5% (Desde el 23.05.2025 y hasta el 29.05.2026, ambos inclusive)	Clase A Clase C Clase I Clase P	No aplica	Clase A Clase C Clase I Clase P	No aplica
Comisión Reembolso (s/ el importe reembolsado)	3% (Desde el 23.05.2025 y hasta el 28.05.2026, excepto si se ordena en la fecha específicamente prevista (24.11.2025 o siguiente hábil, siempre que se dé un preaviso de 5 días hábiles)	Clase A Clase C Clase I Clase P	No aplica	Clase A Clase C Clase I Clase P	No aplica
Gastos a soportar por el fondo	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	Con independencia de las comisiones anteriores, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.		Con independencia de las comisiones anteriores, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.	
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria		Diaria		Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud		El del mismo día de la fecha de solicitud	

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

